



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ADRIANA MARIA TOBON MUÑOZ
DEMANDADO	• CAFESALUD E.P.S • CRUZ BLANCA E.P.S • SALUDCOOP E.P.S
RADICADO No.	05001 31 05 022 2017 00063 00
A. SUSTANCIACIÓN	26
DECISIÓN	FIJA FECHA

Una vez verificado el presente proceso se evidencia que se encuentra pendiente para fijar fecha en la que se lleve a cabo audiencia de Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas el día **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencia realizada es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

TERCERO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 006 fijados en la secretaría del despacho hoy 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ